

Fecha: 25-06-2025
Medio: El Mercurio de Valparaíso
Supl.: El Mercurio de Valparaíso
Tipo: Extractos
Título: Extractos: Clasificados

Pág.: 16
Cm2: 660,1

Tiraje: 11.000
Lectoría: 33.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

Clasificados

EL MERCURIO
DE VALPARAÍSO

Fonoaviso
227534313

100

VEHÍCULOS

- Autos, 4x4 y Camionetas.
- Motos, Taxis y otros.
- Repuestos y Accesorios.
- Servicios.

200-300-400

PROPIEDADES

- Casas.
- Departamentos.
- Oficinas, Locales y otros.
- Sitios, parcelas y otros.

500

AGRICOLAS FORESTALES

- Maquinaria.
- Animales.
- Productos.
- Insumos y Servicios

600

CONSTRUCCIÓN

- Maquinaria.
- Construcción.
- Herramientas.
- Reparaciones.

700

INDUSTRIAS, NEGOCIOS Y OFICINAS

- Maquinaria y Equipo.
- Muebles.
- Instalación y accesorios.
- Servicios.

800-1100

PRODUCTOS Y OPORTUNIDADES

- Hogar.
- Comunicaciones.
- Imagen y Sonido.
- Computación.
- Deportes y Pasatiempos.

1200

SERVICIOS

- Transportes.
- Préstamos.
- Servicios Funerarios.
- Saunas.

1300-1400

EMPLEOS Y CAPACITACIÓN

- Buscan.
- Ofrecen.
- Capacitación e Instrucción.

1600

LEGALES Y PÚBLICOS

- Cheques.
- Judiciales.
- Remates.
- Citaciones.

1300 EMPLEOS

1309 Profesionales se Necesitan

Escuela María Letelier de Prieto de Llay Llay

Necesita contratar
ATE para curso de capacitación entre julio y agosto 2025 en:
Herramientas y estrategias didácticas orientadas a fortalecer la práctica docente en el aula, en concordancia con lo establecido en el Marco para la Buena Enseñanza (MBE), sus respectivos dominios y estándares.

Contacto: rfilipense23@gmail.com

1600 LEGALES Y PÚBLICOS

1611 Judiciales

EL JUZGADO DE Familia de Limache, en causa RIT C-121-2025, ordena notificar a Maritza Roxana Gatica Rivas, la demanda de Alimentos Cese y Cuidado Personal, proveído de fecha 10 de marzo de 2025 y, la resolución que cita a audiencia preparatoria para el día 29 de julio de 2025, a las 09:30 horas, debiendo comparecer personalmente ante este Juzgado ubicado en Echaurren 560, Limache. La audiencia se celebrará con las partes que asistan, afectándole a la que no concurra todas las resoluciones que se dicten en ella. Atendido lo dispuesto en los artículos 18 y 58 de la Ley 19.968, la demandada deberá comparecer con abogado y, deberá contestar la demanda por escrito, cinco días antes a la fecha de realización de la audiencia. Limache, 12 de junio de 2025. Luis Araya Quero. Ministro de Fe.

POR RESOLUCIÓN DEL Juzgado de Familia de Limache, en causa RIT C-590-2024, sobre Aumento de Alimentos, se ha ordenado notificar a Claudio Rodrigo Díaz Frez, cédula de identidad N°10.423.968-4, la demanda, proveído del 13 de diciembre de 2024 y, la resolución que cita a audiencia preparatoria a celebrarse el día 29 de julio de 2025, a las 08:30 horas. La audiencia se celebrará con las partes que asistan, afectándole a la que no concurra todas las resoluciones que se dicten en ella sin necesidad de ulterior notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.968. Atendido lo dispuesto en los artículos 18 y 58 de la Ley 19.968, la parte demandada deberá comparecer con abogado y, deberá contestar la demanda por escrito, con a lo menos cinco días de anticipación a la fecha

de realización de la audiencia. Limache, 11 de junio de 2025. Luis Araya Quero. Ministro de Fe.

EXTRACTO, POR RESOLUCIÓN del Tribunal de Familia de Quillota, en causa RIT C-1620-2024, sobre "ALIMENTOS", caratulado "GONZÁLEZ/GONZÁLEZ", se ha ordenado notificar por este medio en calidad de demandado a don ABRAHAM ERNESTO GONZÁLEZ ESPINOZA, cédula nacional de identidad N°10.236.203-9, de la demanda presentada, con fecha 27 de noviembre de 2024, resolución recaída en esta con fecha 19 de diciembre de 2024 y resolución de fecha 16 de mayo de 2025 que cita a audiencia preparatoria para el día 25 de agosto de 2025, a las 08:30 horas ante el Juzgado de Familia de Quillota, bajo el apercibimiento del artículo 59 de la Ley 19.968. La audiencia se celebrará en forma personal en dependencias de este tribunal ubicado en Calle Ramón Freyre N° 190, Quillota. Notifíquese al demandado en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, esto es, una publicación en el diario oficial y tres notificaciones en un diario de circulación local de capital de Provincia y de circulación Regional.

EXTRACTO, TRIBUNAL FAMILIA Villa Alemana, Causa RIT C-637-2024, "DELAGADO/MUNOZ". Cuidado personal del niño. En lo principal: JESSICA MARGARITA DELGADO SALINAS, interpone demanda de cuidado personal de sus nietos y en contra de doña ANDREA IGNACIA HENRIQUEZ DELGADO y don ESTEBAN ANDRÉS MUÑOZ BUZETA. Primer otrosí: Cuidado personal provisorio. Segundo otrosí: Acompaña documentos. Tercer otrosí: Privilegio de pobreza. Cuarto otrosí: Patrocinio y Poder. Quinto otrosí: Forma especial de Notificación. Resolución 08 JULIO 2024. A lo principal: Téngase por interpuesta demanda de cuidado personal. Traslado. Al primer otrosí: Traslado. Al segundo otrosí: Por acompañados. Al tercer y cuarto otrosí: Téngase presente. Al quinto otrosí: Como se pide. Resolución 13 JUNIO 2025. Cita a audiencia preparatoria para el día 01 de SEPTIEMBRE de 2025 a las 09:00 horas, sala 2. Notifíquese a doña ANDREA IGNACIA HENRIQUEZ DELGADO y don ESTEBAN ANDRÉS MUÑOZ BUZETA, por aviso conforme lo dispuesto en los artículos 23 y 27 de la Ley 19.968 y Art. 54 del CPC.

EXTRACTO AUTOS ROL V-44-2023, Juzgado de Letras y Garantía de Quintero, con fecha 24/04/2024, concedió posesión herencia testada fallecimiento de Filomena del Carmen Villegas Silva, último domicilio calle Principal S/N, localidad de Campiche, comuna de Puchuncaví, ocurrido el 29/10/2022, de acuerdo a testamento abierto otorgado el 16/11/2019, ante Notario Público de La Calera Lidia María Chahuán Issa, a hijos Guillermo Eduardo y Luis Leonel, ambos Vargas Villegas, en calidad de legitimarios y herederos testamentarios, sin perjuicio otros herederos igual o mejor derecho. La Secretaría.

SEGUNDO JUZGADO CIVIL de Viña del Mar, en autos Rol V-99-2022, por sentencia de 15 de noviembre de 2024 concedió posesión efectiva de los bienes quedados al fallecimiento de la causante Hortencia De La Cruz Santana Pineda a doña Adela Del Carmen Carreño Santana, en calidad de legataria y legataria testamentaria de un cuarto de la propiedad inscrita en Registro de Propiedad Fz 736, N°715 de 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Concón y legataria testamentaria los bienes muebles; a doña Alicia del Rosario Carreño Santana, en calidad de legataria; a doña Paola Del Carmen Carreño Ponce, Úrsula Alejandra Carreño Ponce, en representación de Enrique del Rosario Carreño Santana, legitimarios; a Mauricio Ignacio Carreño Olivares, en representación de Enrique Mauricio Carreño Fernández, legitimario; a Luis Enrique Carreño Mancilla; Marcelo Antonio Carreño Fuentes, y Valeska del Carmen Carreño Fuentes, todos por derecho de representación respecto de su padre Luis Armando Carreño Santana, legitimario. Sin perjuicio del legado constituido a favor de don Bruno Pacheco Carreño, de una cuarta parte de la propiedad inscrita en el Registro de Propiedad Fz 736, N°715 de 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Concón.

EXTRACTO, PRIMER JUZGADO Civil de Viña del Mar, causa rol V-127-2025, caratulado "Villar/Villar", sobre interdicción por demencia y nombramiento de curador, cita a audiencia a los parientes de don Raimundo Patricio Araya Riveros RUN N° 9.147.123-K, para el día 01 de julio de 2025, a las 09:00 horas. Para comparecer por videoconferencia basta la sola presentación del escrito comunicando su opción a lo menos dos días antes de su realización. Datos de zoom en caso de optar por Zoom: Link: <https://zoom.us/j/4174791507> ID de reunión: 417 479 1507. Secretario (S)

EXTRACTO, PRIMER JUZGADO CIVIL DE VALPARAÍSO, ROL V-16-2025, caratulado "MARTÍNEZ", materia: declaración de interdicción, sentencia definitiva fecha 20 de mayo de 2025, declara interdicción por demencia a ANTONIA BELEN GONGORA, cédula de identidad N° 21.611.874-K, quedando privada de la administración de sus bienes. Se le designa curadora definitiva a doña MARIANE LA DEL CARMEN MARTÍNEZ NOVE-ROY, cédula de identidad N° 14.001.644-6. Secretaria.

EXTRACTO, 4° JUZGADO CIVIL DE VALPARAÍSO, causa Rol V-40-2025 caratulado "AHUMADA", sobre interdicción demencia, se cita audiencia de parientes, el 3 de julio 2025 a las 10:00 horas, la audiencia se llevará a efecto mediante video conferencia a través de plataforma Zoom: <https://zoom.us/j/94846416184>, ID de reunión: 948 4641 6184. Secretaria (S).

EXTRACTO, SEGUNDO JUZGADO Letras Viña del Mar con fecha 28 de mayo 2025 concedió posesión efectiva herencia testada quedada al fa-

llecimiento de Raúl Orlando Villar Villar a doña lidia Alicia Mesias Arancibia, en calidad cónyuge sobreviviente legitimaria y asignataria de la cuarta de mejoras y cuarta de libre disposición y a Raúl Eugenio Villar Mesias, Roberto Orlando Villar Mesias y Patricio Guillermo Villar Mesias, calidad de hijos y legitimarios. Causa V-55-2025. Secretario subrogante.

JUZGADO DE LETRAS de Limache, causa rol V-161-2024 caratulado "CARRIZO", sobre interdicción y nombramiento curador; por resolución de fecha 16 de mayo de 2025, se cita a audiencia para que comparezcan los parientes de don Gabriel Enrique Carrizo Venegas, cédula nacional de identidad N° 15.069.377-2, para el día 7 de agosto de 2025, a las 10:00 horas, la que se efectuará a través de la plataforma Zoom, ID de acceso a la reunión N° 941 2192 5680, contraseña: 206722.

JUZGADO DE LETRAS de La Ligua, causa civil ROL C-946-2024, se ordena notificación mediante avisos de conformidad art. 54 C.P.C. al demandado Jorge Rodolfo Vergara Gómez, RUT 9.009.199-9, resolución de fecha 13 junio 2025, que cita a audiencia de designación de perito, para el 17 julio 2025, 09:30 horas, que se llevará a efecto mediante la aplicación ZOOM, salvo que alguna de las partes manifieste con la debida anticipación un impedimento justificado para ello. El link de acceso es: <https://zoom.us/j/4096883332>.

POR RESOLUCIÓN DEL Juzgado de Familia de Limache, causa RIT C-618-2024, sobre Alimentos, se ordena notificar por este medio a LUIS JORGE PIVET DIEZ, la demanda de autos, proveído del 02 de enero de 2025, que decreta alientos provisionarios a favor de SOFIA BELEN EISIDORA AMAYA, ambas PIVET FAUNDIEZ, en 3.7076 UTM, que el demandado deberá pagar los cinco primeros días de cada mes, a contar del mes siguiente a aquel en que se practique su notificación. La parte demandada tendrá el plazo de cinco días hábiles para oponerse al monto de los alimentos provisionarios decretados, contados desde la fecha de su notificación y, la resolución de fecha 16 de junio de 2025, que cita a la audiencia preparatoria para el día 05 de agosto de 2025 a las 09:00 horas, en dependencias de este tribunal, ubicado en Echaurren 560, Limache. La audiencia se celebrará con las partes que asistan. Atendido lo dispuesto en los artículos 18 y 58 de la Ley 19.968, el demandado deberá comparecer con abogado y, deberá contestar la demanda por escrito, con cinco días de anticipación a la de audiencia. Limache, 16 de junio de 2025. Luis Araya Quero. Ministro de Fe.

TERCER JUZGADO CIVIL de Viña del Mar, en causa Rol V-6-2025, sobre solicitud de declaración de interdicción y designación de curador, caratulado MEZA, por sentencia definitiva de fecha 12 de junio de 2025, declaró la interdicción definitiva por demencia de don MAURICIO ONOFRE MEZA MANTEROLA, C.I. N°

17.161.345-0, domiciliado en avenida Valdivia N° 104, Lomas de Chorrillos, comuna de Viña del Mar, nacido el 16 de septiembre de 1988, quien quedó privado de la libre administración de sus bienes, designándose como curador definitivo a su padre, don ERIK MAURICIO MEZA BARAHONA, C.I. N° 9.824.010-1, de su mismo domicilio.

EXTRACTO, PRIMER JUZGADO Civil de Valparaíso, en causa Rol V-18-2025, caratulado "ELGUETA", sobre designación de nuevo curador, se cita a audiencia de parientes de María Olaya Elgueta Córdova, RUN N°12.117.194-5, para el día viernes 27 de junio de 2025 a las 10:00 horas. Para estos efectos la audiencia se llevará a cabo mediante la plataforma zoom.

TRIBUNAL DE FAMILIA de Viña del Mar, en causa RIT C-3008-2024, sobre aumento de alimentos, "MINAY/PINO", se ha ordenado notificar por avisos la demanda interpuesta por doña NATALIA ARACELI MINAY NAVIA, proveído de fecha 23 de octubre de 2024, resolución de día 6 de junio del año en curso, que cita al demandado, don JULIO CÉSAR PINO CARMONA, RUN 16.103.376-6, a audiencia preparatoria de juicio fijada para el día 31 de julio de 2025, a las 12:00 horas, de forma presencial ante el mismo tribunal ubicado en calle Traslaviña 145 de Viña del Mar, o en su defecto, por videoconferencia a través de la aplicación ZOOM en caso de tener medios idóneos y resolución de 15 de abril del año en curso, que ordena la notificación por avisos. Lo anterior, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la audiencia con las partes que asistan afectándole a la que no concurra todas las resoluciones que en ella se dicten sin ulterior notificación en virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 59 de la Ley 19.968.

EXTRACTO, JUZGADO DE Letras de Villa Alemana, en autos sobre interdicción por demencia y nombramiento de curador, ROL V-481-2024, caratulado "FLORES", según sentencia definitiva de fecha 13 de marzo de 2025, que decretó interdicción definitiva por causa de demencia a doña GLADYS ELENA LILLO CABE LLO, cédula de identidad N°3.722.563-0, quedando privada de la administración de sus bienes, designándose como curador definitivo de sus bienes a su hijo don CARLOS REINALDO FLORES LILLO, cédula nacional de identidad N°6.537.937-6. Se fija fecha para la celebración de la confección del inventario solemne, el día viernes 4 de julio de 2025 a las 12:00 horas, en la Notaría Ordoñez, ubicada en calle Buenos Aires 663, Local 1, Villa Alemana.

ANTE PRIMER JUZGADO Civil de Quillota, en autos caratulados "LARTIGA/MOLINA" Rol V-14-2024, doña Francisca Andrea Lartiga Segura, cédula nacional de identidad N° 19.049.157-9, don Pedro David Figueroa Segura, cédula de identidad N° 19.199.134-6 y don Jorge Israel Figueroa Segura, cédula de identidad N° 19.981.717-5, comuneros de la he-

rencia quedada al fallecimiento de doña Purísima Molina Cubillos, cédula de identidad nacional N° 3.788.579-7, efectuarán la firma del inventario solemne de los bienes que componen la posesión efectiva, el día 30 de junio del año 2025 a las 11:00 am, en la Notaría Abuyeres ubicada en calle Pudeto N°356, en la comuna y ciudad de Quillota.- Firma de Secretaria.

EXTRACTO, PRIMER JUZGADO CIVIL DE VALPARAÍSO, ROL V-7-2025, caratulado "CARRASCO", sobre interdicción por demencia y designación de curador; cita audiencia de parientes, de PATRICIO GILBERTO MUÑOZ CARRASCO, RUN 13.996.331-8, para el día Lunes 30 de junio en curso, a las 10:00 horas, en forma telemática a través de la plataforma zoom.

EXTRACTO, POR RESOLUCIÓN del Juzgado de Familia de Viña del Mar, en causa RIT C-259-2025 sobre Aumento de Alimentos, se ha ordenado notificar por este medio a la parte demandada, doña ROMINA EUGENIA CERDA SALGADO, RUN 13.458.102-6, de la citación a audiencia de juicio a celebrarse personalmente el día 07 de agosto del 2025, a las 13:15 horas, en dependencias del Juzgado, ubicado en Traslaviña N° 145, Viña del Mar, debiendo el participante presentarse, indicando el RIT de causa/ su nombre y apellido, bajo apercibimiento de llevar a cabo la audiencia con las partes que asistan afectándole a las que no concurran todas las resoluciones que en ella se dicten sin notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil y, en base a lo dispuesto en el inciso final del artículo 59 de la Ley 19.968. La demandada se encuentra citada a dicha audiencia a prestar declaración de parte sobre hechos personales y sin facultad de delegación, bajo el apercibimiento del artículo 52 de la Ley 19.968. Viña del mar, 23 de junio de 2025. Dora Smirnoff Schapira Ministro de Fe.

RESERVADO

ESTE ESPACIO
ESTA RESERVADO
PARA USTED

Fecha: 25-06-2025
Medio: El Mercurio de Valparaíso
Supl.: El Mercurio de Valparaíso
Tipo: Extractos
Título: Extractos: Clasificados

Pág.: 17
Cm2: 514,6

Tiraje: 11.000
Lectoría: 33.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

1612 Remates

REMATÉ. EL 3º Juzgado Civil de Viña del Mar, fijó audiencia para el día 22 de julio de 2025 a las 09:30 horas, para rematar inmueble consistente en la parcela número treinta y cinco del plano de fusión y subdivisión del lote número dos Pampa Blanca, del plano de subdivisión de la Higuera Número uno del fundo Pampa Blanca y la higuera tercera A, situada en el potrero Las Águilas del fundo El Castillo, comuna de Colina, Región Metropolitana. El título de dominio se encuentra inscrito a fojas 51607 N°75015 del Registro de Propiedad del año 2023 a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El inmueble figura bajo el rol de avalúo N°175-226 de la comuna de Colina. El mínimo de la subasta será la suma de \$299.369.633. Todo postor que desee participar en el remate deberá tener activa su clave única del Estado para la eventual suscripción de la pertinente acta de remate, se deberá rendir caución por medio de vale vista a la orden del Tribunal, por el 10% del mínimo para iniciar las posturas. El vale vista deberá acompañarse materialmente al Tribunal, ubicado en calle Arlegui 3465° piso Viña del Mar, el día anterior a la subasta entre las 8:00 y 12:00 horas debiendo acompañar copia de la cédula de identidad y en caso de concurrir en favor de un tercero, indicarlo, adjuntando fotocopia de la cédula de identidad o del rol único tributario. El remate se realizará en modalidad telemática, por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom, siendo carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar, quienes deberán conectarse con cinco minutos de antelación al link <https://zoom.us/j/97570943683?pwd=MOF5SDZ2c2JTY0MmNlRzZlZVZnNlZ209>. Demás bases y antecedentes, en juicio caratulado CONDOMINIO CHICUREO III / GONZÁLEZ, ROL C-1981-2024.

REMATÉ. JUEZ PARTIDOR María Soledad Bórquez Olivari, calle 7 Norte N° 645, oficina 407, Viña del Mar, Rol interno 1-2023, "Gatica con Gatica", fijó remate para 15 de julio 2025 a las 16:00 horas, bien inmueble ubicado en Pasaje Guacolda 1765, Bloque 5, departamento 23, Villa Alemana; inscrito a fojas 1208, número 1909; y a fojas 143 vuelta, número 227, ambas del Registro de Propiedad del año 2018, del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana. Mínimo \$89.929.078.-. Interesados caución 10% mínimo mediante vale o depósito a la vista a la orden de Juez Arbitro María Soledad Bórquez Olivari, Rut: 10.298.725-K, Y ENDOSABLE, dejado materialmente en dependencias tribunal, previa coordinación con juez arbitro teléfono +56994375017, junto con presentación escrita, hasta con 48 horas de anticipación hora y fecha remate. Precio pagadero depósito cuenta corriente Juez Arbitro, dentro de 5 días corridos después de adjudicado el remate. Gastos serán de cuenta del subastador. Demás antecedentes en tribunal. Actuario.

REMATÉ JUZGADO DE Letras y Garantía de Quintero, Quintero, Arturo Prat N° 2027, en causa C-377-2022, se rematará de forma presencial en el Tribunal, el día 27 de agosto de 2025 a las 12:00 horas, los derechos que tiene el demandante sobre el inmueble inscrito a fojas 3461, número 3239, del Registro de Propiedad del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Quintero, ubicado en el sitio 3 de la manzana Co 34, hoy por Mar de Plata N° 333, Cerro Tacna, Maitencillo, comuna de Puchuncaví. El mínimo para comenzar las posturas será la suma de \$33.007.318, que corresponde al avalúo fiscal vigente del primer semestre del año 2025. Los postores interesados en la subasta, para tomar parte en el remate, deberán constituir garantía suficiente, por un valor equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta, a través de depósito o cupón de pago en Banco Estado en la cuenta corriente del Tribunal. Cada postor será responsable de verificar que se efectúe en forma oportuna y correcta la consignación en la presente causa. Los postores interesados deberán constituir la garantía referida precedentemente, a lo menos, con diez días de antelación al remate, debiendo informar el mismo día que la hayan consignado mediante escrito presentado en la causa por Oficina Judicial Virtual, acompañando comprobante legible, indicando Rol - Nombre - Rut - Correo Electrónico - Domicilio - Teléfono - N° Consignación - Monto - Empresa o Tercero para el que adquiere - Rut - Domicilio. Dicha garantía será abonada al precio de la adjudicación. No se aceptará otro medio para constituir la garantía. Demás antecedentes en bases de remate. Juicio "Rosas con Banco Internacional". Ministro de Fe.

EXTRACTO DE REMATE: 1º Juzgado Civil de Viña del Mar, Rol C-5012-2019 caratulado "ITAU CORPBANCA S.A. / PALAVICINO", juicio ejecutivo, se llevará a efecto el remate el día 14 de julio de 2025 a las 11:00 horas, la que se realizará a través de la plataforma Zoom, bajo el siguiente link: <https://zoom.us/j/4174791507>. ID de reunión: 417 479 1507, respecto del 66% de los derechos que tiene el ejecutado sobre el Departamento número 403 de la planta subterránea cuarto piso, del Estacionamiento número 9 de la planta subterránea doceavo piso y de la Bodega número 07 de la planta primer subterráneo, todos del Edificio Parque Lesonia, ubicado en calle Lesonia 463, Jardín del Mar, Reñaca Bajo, Viña del Mar, individualizados en los planos agregados con los números 1427 el Departamento, 1433 el Estacionamiento y 1424 la Bodega, todos en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar del año 2012. Los deslindes del inmueble donde se levanta el Edificio, que corresponde al Lote 3-B-C, que resulta de la fusión de los Lotes 3-B y 3-C de la Manzana 41, de la Urbanización Jardín del Mar, Sector Reñaca Bajo, denominado Las Cañitas, de Viña del Mar, individualizado en el plano de fusión agregado con el número 1235 en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar del año 2010, encerrados en el Polígono A-C-D-E-F-G-A, son

los siguientes: AL NORTE, en 26 metros 5 centímetros, en parte con Lote Uno-H de la Manzana 40-A, uniéndolos puntos D-E; en 17 metros 5 centímetros, uniéndolos puntos E-F y en 20 metros, uniéndolos puntos F-G, con Fondo de Quebrada: AL SUR, en 36 metros con calle Lesonia; AL ORIENTE, en 70 metros, con Lote Tres-D de la Manzana 41; y AL PONIENTE, en 69 metros con Lotes Tres-A y Tres-A-Uno; encerrando una superficie aproximada de 3.322 metros cuadrados. Además, se comprenden los derechos de dominio, uso y goce proporcionales en los bienes comunes del Edificio y en el terreno. El dominio se encuentra inscrito a fojas 1668 número 1953 del Registro de PROPIEDAD del Año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, Rol de avalúo fiscal 94654-803 Departamento, Rol de avalúo fiscal 94654-840 Bodega y Rol de avalúo fiscal 94654-886 Estacionamiento, todos comuna Viña del Mar. El mínimo para la subasta corresponde al 66% de los derechos que tiene el ejecutado sobre la propiedad ya individualizada, lo que asciende a la suma de \$136.786.455.- La caución fijada podrá ser mediante vale vista a nombre del Tribunal o ser consignada en la cuenta corriente de este Tribunal, mediante pago directo o cupón de pago (NO TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA NI CUPÓN TGR) bajo los siguientes datos: - Primer Juzgado Civil de Viña del Mar, Cuenta Corriente Banco del Estado N° 2350012340, R.U.I. 60305020-7, para obtener cupón de pago ingresar a: <https://reca.pjud.cl/RECAWEB/>. Si la caución se hace a través de vale vista, este deberá ser acompañado físicamente en el Tribunal a lo menos con 48 hrs. hábiles de anticipación al remate. En caso de pagarse en línea por cupón de pago este deberá ser realizado antes de las 14:00 hrs del segundo día hábil anterior a la audiencia, para que se vea reflejado en la cuenta corriente con la antelación debida. Si se hace depósito en cuenta corriente esta debe ser hecha antes de las 14:00 hrs del segundo día hábil anterior a la audiencia. En todos los casos el comprobante de consignación de la caución o de la entrega del vale vista deberá ser acompañado en forma digital y legible con a lo menos 48 hrs. de antelación a la audiencia de remate, mediante correo electrónico al correo jci.vinadelmar@rematecpjud.cl indicando además la individualización del postor (con nombre, rut, profesión u oficio, domicilio), si participará con el fin de adjudicarse para sí o para un tercero (individualizando a dicho tercero) indicando el rol de la presente causa, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. Se hace presente que los postores deberán tener su cámara activada y conexión a audio para participar en la audiencia de remate. Quien no cumpla con los requisitos técnicos aun cuando haya depositado la caución, no se podrá participar en la audiencia. El acta de remate será suscrita dentro del día del remate mediante firma electrónica simple o avanzada. Para ello, todo interesado en participar deberá contar con Clave única del Estado. Secretario (S)

REMATÉ VIDEOCONFERENCIA ZOOM 14 DE JULIO DEL 2025, a las 11:00 horas, ante el Primer Juzgado en lo civil de Valparaíso "BANCO CREDITO E INVERSIONES CON SILVA MATELUNA, ROL C-1647-2022", el inmueble de propiedad de CHRISTIAN NORMAN SILVA MATELUNA, inscrito a fojas 403 vuelta, número 668, del Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana, ubicado en la comuna de Villa Alemana, Conjunto Habitacional "Los Torreones del Carmen", calle Santa Teresa de Jesús de los Andes N° 0402, Rol Avalúo 2003-112. Mínimo posturas \$53.066.123. El precio deberá pagarse al contado, dentro de los tres días siguientes al de la fecha de la subasta, mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal y a su orden. Interesados deben tener activa su Clave Única del Estado: rendir caución no inferior 10 % mínimo, a través de cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente

del Tribunal o vale vista a la orden del Tribunal. Los postores deberán enviar comprobante legible de haber rendido la garantía antes señalada, indicar su identidad, el rol de la causa en la que participarán, su correo electrónico y su número telefónico para contactarlo en caso de ser necesario, todo lo anterior al correo electrónico del Tribunal jci.valparaiso@rematecpjud.cl hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate. En caso de que la garantía sea rendida por vale vista, este tendrá que acompañarse, además, materialmente en dependencias del Tribunal, dentro del mismo plazo, el que será devuelto, en el evento de no adjudicarse el bien subastado. El ministro de fe del Tribunal certificará, las garantías suficientes que se hayan depositado para participar en él, individualizando al postor, monto y número de cupón de pago, depósito judicial o vale vista, señalado en las bases para la subasta, según corresponda. Verifica-

do lo anterior, se remitirá un correo electrónico a cada postor indicando todas las instrucciones para acceder al remate y participar en él. En el caso de que se rinda garantía por vale vista, dichas instrucciones se enviarán, una vez acompañado dicho documento en dependencias del Tribunal. Será carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar, debiendo el Tribunal coordinar su ingreso y participación con la debida anticipación. Más datos Secretaría Juzgado. Secretaría.

1615 Citan a Reunión Instituciones

CUERPO DE VOLUNTARIOS de los Bote Salvavidas de Valparaíso de conformidad con los artículos 4º, 25º numeral 4º y 52º del reglamento, se cita a Asamblea General Ordinaria el sábado 28 de junio 2025, 10:00 hrs, en primera citación y 10:15 hrs, segunda citación. Secretaría.

Si la noticia es ahora, infórmate en



soyvalparaiso.cl

COMENTA, COMPARTE E INFÓRMATE MINUTO A MINUTO

